

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL EDICTO

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, en sesión ordinaria celebrada en fecha 13 de junio de 2024, acordó (particular nº 2) modificar la Plantilla Orgánica de ésta Excm. Diputación Provincial, en lo que respecta a:

* La reclasificación de las siguientes plazas de la plantilla funcional:

- Plaza n.º 1028, Delineante, al grupo B, escala: administración especial, subescala: técnica, clase: auxiliar, manteniendo la adscripción al citado puesto de trabajo.

- Plaza n.º 963, Delineante, al grupo B, escala: administración especial, subescala: técnica, clase: auxiliar, manteniendo la adscripción al citado puesto de trabajo.

- Plaza n.º 1019, Delineante, al grupo B, escala: administración especial, subescala: técnica, clase: auxiliar, manteniendo la adscripción al citado puesto de trabajo.

- Plaza n.º 1024, Delineante, al grupo B, escala: administración especial, subescala: técnica, clase: auxiliar, manteniendo la adscripción al citado puesto de trabajo.

- Plaza n.º 1381, Delineante, al grupo B, escala: administración especial, subescala: técnica, clase: auxiliar, manteniendo la adscripción al citado puesto de trabajo.

- Plaza n.º 1353, Programador de Informática, al grupo B, escala: administración especial, subescala: técnica, clase: auxiliar, manteniendo la adscripción al citado puesto de trabajo.

- Plaza n.º 1354, Programador de Informática, al grupo B, escala: administración especial, subescala: técnica, clase: auxiliar, manteniendo la adscripción al citado puesto de trabajo.

- Plaza n.º 1355, Operador Técnico de Mantenimiento de Informática, al grupo B, escala: administración especial, subescala: técnica, clase: auxiliar, manteniendo la adscripción al citado puesto de trabajo.

- Plaza n.º 1356, Programador de Informática, al grupo B, escala: administración especial, subescala: técnica, clase: auxiliar, manteniendo la adscripción al citado puesto de trabajo.

- Plaza n.º 1358, Programador de Informática, al grupo B, escala: administración especial, subescala: técnica, clase: auxiliar, manteniendo la adscripción al citado puesto de trabajo.

- Plaza n.º 1359, Programador de Informática, al grupo B, escala: administración especial, subescala: técnica, clase: auxiliar, manteniendo la adscripción al citado puesto de trabajo.

- Plaza n.º 1364, Programador de Informática, al grupo B, escala: administración especial, subescala: técnica, clase: auxiliar, manteniendo la adscripción al citado puesto de trabajo.

- Plaza n.º 1365, Programador de Informática, al grupo B, escala: administración especial, subescala: técnica, clase: auxiliar, manteniendo la adscripción al citado puesto de trabajo.

- Plaza n.º 1222, Técnico de Cocina, al grupo B, escala: administración especial, subescala: técnica, clase: auxiliar, manteniendo la adscripción al citado puesto de trabajo.

* La amortización de la siguiente plaza de la plantilla funcional:

- Plaza n.º 694, Auxiliar de Clínica.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que disponen del plazo de 15 días hábiles para examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el Pleno de la Excm. Diputación Provincial.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art 126.3 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Ciudad Real, a 26 de junio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.- El Secretario General, Luis Jesús de Juan Casero.

Anuncio número 2358

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>